

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACION DE NOMBRE

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 796

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1696

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 17 de julio de 2020

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 17 de julio de 2020 16:12

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>RECTIFICANTE</u>					
Jurídica	1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		MANABI	MANTA
<u>RECTIFICANTE- PROPIETARIO</u>					
Natural	1309030029	LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENCIO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Nombre del Cantón:

QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 28 de junio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	22/02/2012 0:00:00	33341		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE JOME DE LA PARROQUIA RURAL DE SAN MATEO DEL CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 0.0532HAS, dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: Belsimo Ricardo López Castaño 30.70 M.R.S 62-33-24-E. SUR: Ramona López Castaño 33.43 M.R. N 62-04-04 W. ESTE: Calle pública 16.80 M.R.S 32-55-47 W, OESTE: Hrdrs. de López Castaño 17.00 M.R. N 42-13-13E.

Dirección del Bien: SECTOR JOME

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE: Emitido por el Director de Regulaciones de Tierra de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del MAG, RESUELVE: Rectificar a petición de parte, la providencia de adjudicación emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, el 01 de Septiembre de 2010, en cuanto al nombre del adjudicatario teniéndose por correcto ALADINO AURENCIO LOPEZ CASTAÑO, en lugar de AURENCIO. En lo demás se mantiene inalterable a Referida Providencia de Adjudicación.

OficioNro. MAG-DRTS-2019-0511-O

Quito D.M. 09 de julio 2019

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

796

Número de Repertorio:

1696

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Julio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION DE NOMBRE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 796 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	RECTIFICANTE
1309030029	LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENCIO	RECTIFICANTE- PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	33341	RECTIFICACION DE NOMBRE

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : RECTIFICACION DE NOMBRE

Fecha : 17-jul./2020

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 17 de julio de 2020



T02RW8EZ3ABM1HG

viernes, 17 de julio de 2020

Page 1 of 1

Oficio Nro. MAG-DRTS-2019-0511-O

Quito, D.M., 09 de julio de 2019

Señor. Abogado
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

Habiendo sido designado Secretario Ad-Hoc en la presente causa, adjunto dígnese encontrar la Resolución No.0607, emitida por el Director de Regularización de Tierras de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del MAG, el 28 de junio del 2019, a las 13H36, mediante la cual se **RESUELVE: Rectificar a petición de parte la providencia de adjudicación emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, el 01 de septiembre de 2010, en cuanto al nombre del adjudicatario teniéndose por correcto "ALADINO AURENCIO LOPEZ CASTAÑO", en lugar de AURENIO.-** En lo demás se mantiene inalterable la Referida Providencia de Adjudicación.

Lo que remito a usted a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte resolutive de la indicada resolución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Luis Oscar Amílcar Vaca Rodríguez
SERVIDOR PÚBLICO 4



Referencias:
- MAG-DGDA-2019-0813-M



0607 Exp-Adj. No. 1003M08477

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.- AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL.- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES.- DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS.-

Quito D.M, **28 JUN. 2019**, a las 13H36.- **VISTOS:** En mi calidad de Director de Regularización de Tierras, de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, designado mediante acción de personal No. 1182 de 22 de noviembre del 2018; y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.1.3 del Acuerdo Ministerial No. 093, del 09 de julio de 2018, mediante el cual se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería; inicio en el conocimiento del Memorando Nro. MAG-DGDA-2019-0813-M de 27 de marzo del 2019, suscrito por el Abg. Álvaro Daniel Barragán Barzallo, Director de Gestión Documental y Archivo del MAG, con el que remite petición y demás documentos presentados por el señor **ALADINO AURENCIO LOPEZ CASTAÑO**, quien solicita la rectificación del nombre en la providencia de adjudicación, en el sentido de que se ha hecho constar el nombre **LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENIO**, siendo lo correcto **LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENCIO (C)**, en la Providencia de Adjudicación No. 1003M08477, emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, el 01 de septiembre del 2010, respecto del predio de la superficie de 0.0532 Has., ubicado en el sector Jome, parroquia San Mateo, cantón Manta, provincia Manabí.- Para atender lo pertinente, se considera: **PRIMERO:** El suscrito Director de Regularización de Tierras, de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, amparado en lo dispuesto en el Art. 128, literal d) de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 711, del 14 de marzo de 2016, del Acuerdo Ministerial No. 093, de 9 de julio de 2018 mediante el cual se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:** Revisado el expediente original de adjudicación así como la documentación presentada por la parte interesada, se desprende que el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, mediante Providencia de Adjudicación No. 1003M08477, de 01 de septiembre de 2010, adjudica al señor **LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENIO** un lote de terreno con una superficie de 0.0532 Has., ubicado en el sector Jome, parroquia San Mateo, cantón Manta, provincia de Manabí; anotada en el Registro Catastral General de Tierras del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, en el Folio No. 107, Tomo No. 50 A, el 1 de octubre del 2010; protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta el 13 de octubre del 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Manta el 22 de febrero del 2012.- **TERCERO:** Del análisis de los documentos que reposan en el expediente original de la adjudicación se desprende que en la cédula de ciudadanía presentada al momento de implementarse el expediente de adjudicación aparece con los nombres y apellidos como **LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENIO**, haciéndose constar de esta manera la providencia de adjudicación emitida por el INDA el 01 de septiembre del 2010, sin que de parte de la Institución se verifique error alguno al momento de emitir la providencia de adjudicación.- **CUARTO:** El peticionario adjunta como documentos habilitantes: **a)** Copia íntegra de la



Partida de Nacimiento firmada por Juan E. Rivas servidor público del Registro Civil-Manta, certificando que la firma y rubrica del funcionario (a) que suscribe el presente documento está debidamente autorizada en Manta 28 de octubre de 2013 por Cecilia Delgado Blondet Juez de Matrimonio Registro Civil. En la que consta con el nombre de **Aladino Aurencio López Castaño** nacido el 30 de junio de 1953, dato éste que ha sido corroborado con la cédula de ciudadanía adjunta en el expediente de adjudicación y que se trata de la misma persona.- **b)** Escritura Pública de compra venta que otorga: Aladino Aurencio López Castaño a favor del señor Geovanny Darío Sánchez Cattan del 16 de enero de 2017, celebrada en la Notaría Sexta del cantón Manta el 16 de enero del 2017, misma que no registra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **QUINTO:** Revisados el certificado de gravámenes emitido por el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Manta el 12 de marzo del 2019, consta que el predio descrito anteriormente no tienen alguna limitación, hipoteca o gravamen alguno que lo afecte, como también en el registro de compra venta consta únicamente el adjudicador que es el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA y el nombre del adjudicatario López Castaño Aladino Aurencio.- **SEXTO:** El Art.128 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, vigente, en cuanto a las peticiones determina: "(...) *Las peticiones de los administrados en materia de tierras rurales podrán referirse a: d) Rectificación de cabidas y datos discordantes en actos administrativos (...)*".- **SÉPTIMO:** El literal b) del numeral 2.1.1 3, Capítulo III del Acuerdo Ministerial No. 093, mediante el cual se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, señala: "*b) Conocer, sustanciar y resolver los trámites de jurisdicción voluntaria correspondientes a: cancelación de hipoteca, cancelación de prohibición de enajenar, cancelación de patrimonio familiar agropecuario, rectificación de cabidas y datos discordantes, de los expedientes que se encuentran en el archivo de la gestión documental del Ministerio de Agricultura y Ganadería, fraccionamientos, delimitación y amojonamientos y contratos de permutas*".- **OCTAVO:** La Dirección General del Registro Civil de Identificación y Cedulación, mediante Oficio No. DIGERCIC-DIGERCIC-2017-0205-O de 22 de junio de 2017, firmado electrónicamente por el señor Jorge Oswaldo Troya Fuertes, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, pone en conocimiento de toda la administración pública el Nuevo Formato Electrónico de certificados emitidos por la Dirección General de Registro Civil de Identificación y Cedulación, así como también las disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN N° 255 DIGERCIC-DNAJ-2014 de 4 de noviembre de 2014, que dispone "... *puntualmente a partir del mes de junio del 2017 la DIGERCIC emitirá certificados de Registro Civil de nacimiento, matrimonio, unión de hecho, defunción y de identidad, en formato electrónico, en sustitución a los certificados y partidas que se han venido emitiendo en especie valorada. Se recuerda que los certificados de Registro Civil firmados electrónicamente tienen la misma validez jurídica y eficacia (..)*"- Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los datos consignados en la partida de nacimiento que se señala en el considerando cuarto de esta Resolución en donde se evidencia que los nombres y apellidos correctos del adjudicatario son ALADINO AURENCIO LOPEZ CASTAÑO se trata de la misma persona que es beneficiaria de la adjudicación pero que por un error en la cédula de



ciudadanía adjunta al momento de implementarse la adjudicación se le hace constar como AURENIO, tratándose de la misma persona, esta autoridad en uso de las competencias otorgadas, amparado en el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 128, literal d) de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; en el numeral 2.1.1.3 del Acuerdo Ministerial No. 093, mediante el cual se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería; a nombre de la Autoridad Agraria Nacional, **RESUELVE: Rectificar a petición de parte la providencia de adjudicación emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, el 01 de septiembre de 2010**, en cuanto al nombre del adjudicatario teniéndose por correcto "ALADINO **AURENCIO** LOPEZ CASTAÑO", en lugar de AURENIO.- En lo demás se mantiene inalterable la referida Providencia de Adjudicación.- Tómesese nota de esta Resolución al margen de las inscripciones y protocolos originales de la adjudicación, esto es en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Manta, en la Notaría Primera del cantón Manta, remitiéndoles para el efecto los despachos correspondientes.- La presente Resolución, con la petición y documentos anexos, incorpórense al expediente original y devuélvase a la Dirección de Gestión Documental y Archivo del MAG.- Tómesese en cuenta el correo electrónico egonzaloconforme@hotmail.com, señalado por el compareciente para efecto de notificaciones.- Se designa al Dr. Oscar Vaca Rodríguez como Secretario Ad-Hoc quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**


Sr. Luis Enrique García Alcívar

DIRECTOR DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS DE LA STRTA

Lo Certifico:


Dr. Oscar Vaca Rodríguez
SECRETARIO AD- HOC



Elaborado por: Oscar Vaca
Revisado por: María Abell

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N. 130903002-9



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





Aladino A. Lopez

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA CARPINTERO V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ REYES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTAÑO REYES DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07




Aladino A. Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130903002-9 Q51-0167

LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENCIO

MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN

6 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 004241

5127589 04/01/2017 11 11 12



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309030029

Nombres del ciudadano: LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LOPEZ REYES LUIS

Nombres de la madre: CASTAÑO REYES DOLORES

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 177-003-13234



177-003-13234

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.10 18:29:56 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





Ficha Registral-Bien Inmueble

33341

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001987
Certifico hasta el día 2020-06-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: miércoles, 22 febrero 2012

Parroquia: SAN MATEO

Información Municipal:

Dirección del Bien: SECTOR JOME

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE JOME DE LA PARROQUIA RURAL DE SAN MATEO DEL CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 0.0532HAS, dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: Belsimo Ricardo López Castaño 30.70 M.R.S 62-33-24-E. SUR: Ramona López Castaño 33.43 M.R. N 62-04-04 W. ESTE: Calle pública 16.80 M.R.S 32-55-47 W, OESTE: Hrdrs. de López Castaño 17.00 M.R. N 42-13-13E.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	521 miércoles, 22 febrero 2012	10550	10562

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 22 febrero 2012

Número de Inscripción : 521

Folio Inicial: 10550

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1011

Folio Final : 10550

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 octubre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Providencia de Adjudicación No. 1003M08477 de fecha Quito, 01-09-2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENIO	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-06-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOPEZ CASTAÑO ALADINO AURENIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001987 certifico hasta el día 2020-06-17, la Ficha Registral Número: 33341.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropma.na.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

